

Informe Ejecutivo Anual del Órgano Interno de Control del IEEH

2024

Enero - diciembre

DIRECTORIO

Titular del Órgano Interno de Control

L.C. Alma Rosa Ibarra Baños

Autoridad Investigadora

L.D. María de Lourdes López Madrid

Autoridad Substanciadora

L.D. Karen Salinas Olvera

Autoridad Resolutora

M.D.P. Tania Teresa Mejía Castañeda

Secretaria de Acuerdos

L.D. Ma. Esther Escamilla Muñoz

Secretaria de Acuerdos

L.D. Omar Chávez Estrada

Autoridad Fiscalizadora

L.C. Dulce Isela Pérez Pelcastre

Auditora

M.I.T. Liliana del Ángel Rodríguez

Auditora

L.C. Nadya Ibeth Mejía Castañeda

Contacto

Boulevard Everardo Márquez

115 Colonia Ex-Hacienda de Coscotitlán C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo

Teléfono: (01771) 7170207 Ext. 3978

Correo electrónico: oi@ieeh.mx y alma.ibarra@ieeh.mx

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
I. ASPECTOS GENERALES.....	5
II. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	6
III. PROYECTO: OIC 01 MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA.....	7
IV. PROYECTO: OIC02 COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	10
V. PROYECTO OIC03 DECLARACIÓN PATRIMONIAL, DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL.....	20
VI. CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2024.....	26
VII. ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DEL OIC.....	27
VIII. CONCLUSIONES Y LOGROS.....	28

PRESENTACIÓN.



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74 Sexties de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, y 72 Bis, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se presenta en el tiempo establecido, el Informe Anual del Órgano Interno del Control del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que comprende de enero a diciembre del año 2024.

En este informe se abordan temas inherentes a: Las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos, la legalidad y transparencia en el desarrollo de procesos de contratación, el control, evaluación del desarrollo administrativo y financiero, así como el seguimiento de fiscalizaciones, la revisiones que se realizan a los Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública, las recomendaciones preventivas que se han realizado con el propósito de evitar incumplimiento legales, el desarrollo de los procesos de responsabilidades administrativos y la denuncias recibidas, con la finalidad de dar a conocer las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024 del OIC.

Reitero el compromiso de que el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; seguirá contribuyendo con la mejora continua de la administración pública; fortaleciendo los principales objetivos como el combate a la corrupción y la promoción del desarrollo administrativo, así como, tomando en cuenta valores determinantes como la rendición de cuentas, integridad, honestidad y justicia.

L.C. Alma Rosa Ibarra Baños
Titular del Órgano Interno de Control

I. ASPECTOS GENERALES.

I.I. MISIÓN, VISIÓN Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

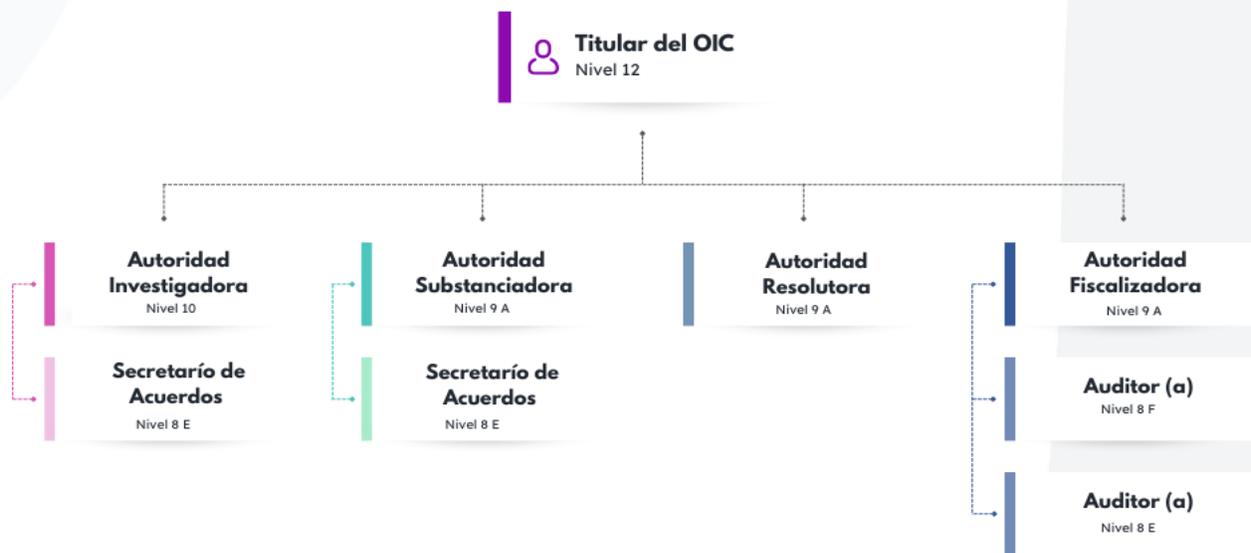
Como marco general es de importancia dar a conocer la misión, visión y estructura que tiene el Órgano Interno del Control del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, siendo la siguiente:

Misión

Promover, evaluar y fortalecer el control interno conforme a la normatividad vigente, prevenir, corregir, investigar, calificar y sancionar en su caso, actos u omisiones presuntamente constitutivos de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del Ente, vigilar y revisar la gestión administrativa del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, así como fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas de conformidad a los programas de auditoría que coadyuvan a lograr la transparencia y eficacia en las operaciones y funcionamiento de los órganos y ejercer el poder disciplinario para inhibir y combatir la corrupción.

Visión

Ser un Órgano Interno de Control que garantice la transparencia, objetividad, integridad, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en la gestión fiscalizadora; así como fomentar una cultura de prevención, mediante la difusión de información relativa a las obligaciones que contraerán los servidores públicos en razón del desempeño de su encargo, evitando así, que por desconocimiento de la ley, incurrieran en responsabilidades administrativas.



Estructura Orgánica del OIC

II. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

El Programa Operativo Anual (POA) del Órgano Interno de Control 2024 cuenta con tres proyectos, para el cumplimiento de metas y objetivos, siendo los siguientes:

- **OIC01 Mecanismos de Control y Vigilancia.**

El objetivo principal es el dirigir las auditorías a las áreas del Instituto, con el fin de verificar y promover la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos humanos, técnico, tecnológicos, materiales y financieros, en apego a la normatividad jurídica vigente, y el cumplimiento de programas, proyectos, procesos y desempeño de las unidades administrativas.

- **OIC02 Combate a la corrupción.**

El objetivo principal es prevenir, detectar y sancionar en su caso la comisión de delitos y actos de corrupción, brindando certeza a la ciudadanía de un ejercicio transparente y eficiente de los recursos públicos.

- **OIC03 Declaración de situación patrimonial y de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.**

El objetivo es inscribir y actualizar la información patrimonial de los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de conformidad con la Ley en materia de Anticorrupción, la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas, así como la Ley en materia de Transparencia.

III. PROYECTO: OIC 01 MECANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA.

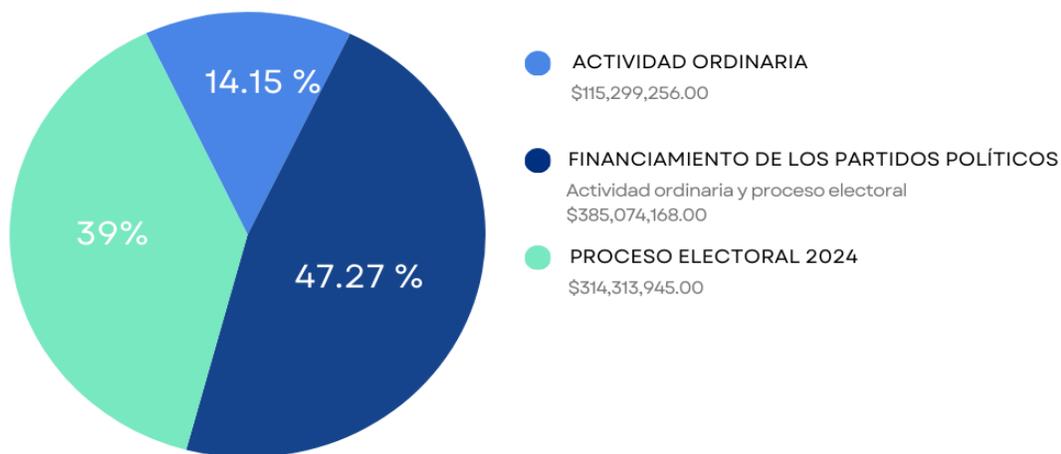
Como medida para eficientar los trabajos de este Órgano Interno de Control y brindar mayor certeza al Ente Fiscalizado, fue regulado el proceso de fiscalización por medio de la emisión del Acuerdo número 01/2024 por el cual se emitieron los **Lineamientos para Práctica de las Auditorías**, que de manera general contienen:



III.1 AUDITORÍA A INGRESOS AL EJERCICIO FISCAL 2024.

El Instituto Estatal Electoral del Hidalgo, cuenta con un Presupuesto de Ingreso para el ejercicio fiscal 2024 de \$814,687,369.00, de los cuales \$115,299,256.00 corresponde a Actividad ordinaria, \$314,313,945.00 a Proceso Electoral 2024 y \$385,074,168.00 a Financiamiento de los partidos políticos (Actividad ordinaria y Proceso electoral 2024), como se muestra a continuación:

INGRESOS 2024



En cumplimiento al Programa Operativo Anual de este Órgano Interno de Control y de conformidad con lo establecido en los artículos 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 71 Ter, fracciones I, III, IV, VI, X, XI, XII y XIII, 72 Quinquies, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 3 y 8 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, durante el año 2024, se apertura 1 auditoría a los ingresos del ejercicio presupuestal 2024, revisándose el 100% de ellos, por un monto de \$814,687,369.00.

III.2 AUDITORÍA A EGRESOS APERTURADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de este Órgano Interno de Control y de conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 71 Ter, fracciones I, III, IV, X y XII, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 33 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, y para el período que se informa se han realizado 4 auditorías a los egresos.

III.3 AUDITORÍAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

En el período que se reporta se tienen 03 auditorías en proceso de ejecución, correspondientes a los ejercicios presupuestales 2024.

III.4 SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

En el período que se reporta se tienen 04 auditorías en proceso de seguimiento.

III. 5 AUDITORÍAS CONCLUIDAS EN EL 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, este Órgano Interno de Control, concluyó 7 auditorías de diferentes ejercicios fiscales,

III. 6 REVISIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2024

Durante el ejercicio fiscal 2024, se desarrollaron 2 revisiones.

III.7 INFORMES DE GESTIÓN FINANCIERA EVALUADOS EJERCICIO FISCAL 2024 Y CUENTA PÚBLICA 2023.

Este Órgano Interno de Control realiza de manera regular la vigilancia al cumplimiento de diferentes rubros administrativos, con la finalidad de prevenir deficiencias en la operación y reforzar el control interno dentro del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de esta manera efficientar los procesos y coadyuvar en los trabajos de mejora.

Por lo que se verificó el cumplimiento de la entrega de los Informes de Gestión Financiera del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio presupuestal 2024, y Cuenta Pública 2023 que el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo rindió a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, de los cuales se obtuvieron diversos hallazgos mismos que se notificaron a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto para su atención.

III.8 ELABORACIÓN DE AVANCES TRIMESTRALES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

Durante el periodo que se reporta se han elaborado tres avances trimestrales del Programa Operativo Anual del Órgano Interno de Control 2024, en tiempo y forma.

Adicionalmente, se han entregado a la Dirección Ejecutiva de Administración los avances del primero, segundo y tercer trimestre del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio presupuestal 2024, correspondientes a este Órgano.

III.9 ENTREGAS-RECEPCIÓN.

Durante el ejercicio presupuestal 2024 se han supervisado 07 actas de Entrega – Recepción de servidores públicos del Instituto adscritos a diferentes áreas con motivo de renuncia.

Es importante mencionar que el trabajo que se realiza respecto de las entregas- recepción es gestionado inicialmente por las áreas que integran el Instituto, asimismo, la Dirección Ejecutiva de Administración es la encargada de notificar al Órgano Interno de Control los movimientos de altas o bajas, así como cambios de áreas del personal que se suscitan dentro del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, siendo este Órgano, vigilante que las entregas- recepción se realicen de acuerdo a los plazos establecidos y de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

III.10 REVISIÓN AL PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y SIPOT REALIZADA.

El Órgano Interno de Control como parte de sus atribuciones lleva a cabo revisiones trimestrales al portal de transparencia del Instituto, así como al SIPOT en sus 69 fracciones o apartados, durante el ejercicio presupuestal 2024, [se realizó la verificación del cumplimiento al cuarto trimestre del ejercicio 2023 y del primer y segundo trimestre del año en curso de](#) conformidad con lo establecido en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y 71 TER, fracción XII del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

IV. PROYECTO: OIC02 COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

IV.1 PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IEEH.

De conformidad con los artículos 39, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y 71 Ter, fracción XV del Código Electoral del Estado de Hidalgo, el Órgano Interno de Control ha participado en las sesiones del Comité de Transparencia del IEEH, de la siguiente manera:

- ✓ Durante el ejercicio presupuestal 2024, asistí a 06 sesiones ordinarias y 21 sesiones extraordinarias convocadas por la Titular de la Unidad Técnica de Transparencia del IEEH. Estas reuniones se llevaron a cabo para garantizar la publicación de información en el Sistema de Portales y

Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en el sitio web institucional. Es relevante destacar que este comité opera de acuerdo con las normativas vigentes de manera eficiente.

- ✓ Además, se ha participado en las capacitaciones organizadas por parte de la Unidad Técnica de Transparencia, siendo las siguientes:
 - Región V – Protección de Datos Personales.
 - Vaciado de información en los nuevos formatos de Fracciones de las Obligaciones de Transparencia.
 - Capacitación: “Parada 6 del Plan Anual de Desarrollo Archivístico.
 - “Protección de Datos Personales en el Ámbito Digital”.
- ✓ Durante el período que se reporta se han atendido 6 solicitudes de transparencia y 1 recurso de revisión, de manera oportuna.

IV.2 PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IEH.

Es relevante destacar que el Órgano Interno de Control ha desempeñado un papel como asesor en 05 Sesiones Ordinarias y 18 Extraordinarias en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) en el transcurso de este ejercicio presupuestal del año 2024. En cada una de estas sesiones, se han formulado recomendaciones previas a las reuniones y recomendaciones durante la sesión,

Es importante señalar que de manera continua este Órgano Interno de Control, ha recomendado que el 100% de las adquisiciones que realice el Instituto Estatal Electoral sea por medio de las Licitación Pública, inclinándose por las compras consolidadas que garanticen que los bienes y servicios se obtuvieron al mejor precio y calidad.

IV.3 COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL IEH.

El Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), fue integrado y formalizado en el año 2019.

Durante el 2024, por medio de este Órgano Interno de Control se impartió el curso “Sistema de Control Interno Institucional” por parte de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el día 18 de octubre del 2024, dirigido a todo el personal del Instituto.

IV.4 JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL IEH.

Durante el año 2024, la Titular del Órgano Interno de Control, asistió a 13 sesiones ordinarias y 5 sesiones extraordinarias de la Junta Estatal Ejecutiva.

IV.5 CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN, DIFUNDIDOS.

Con fundamento en los artículos 16 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 11, 12, 13 y 15 del Código de Ética del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo; todos los servidores públicos del IEEH están obligados a cumplir con el Código de Ética del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Código de Conducta, Reglas de Integridad y el Manual de Organización, mismos que son difundidos en la Página Institucional a través de las siguientes ligas:

- Código de Ética: <http://ieehidalgo.org.mx/images/Transparencia/2021/art69/2do/43.-.pdf>
- Código de Conducta: [Codigodeconducta.pdf](#) (ieehidalgo.org.mx)
- Reglas de Integridad: [ReglasdeIntegridad.pdf](#) (ieehidalgo.org.mx)
- Manual de Organización:- <http://ieehidalgo.org.mx/images/MarcoJuridico/MO2022.pdf>

Durante el año 2024 la normativa enunciada en líneas anteriores fue compartida vía oficios dirigidos a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas; a los 18 Consejos Distritales, al personal que tuvo participación como Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, teniendo un alcance de difusión a 1,813 Servidores Públicos.

IV.6 CARTAS COMPROMISO.

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de este Órgano Interno, y mediante Código QR se proporcionó la correspondiente liga para la descarga, de la “Carta Compromiso”, a fin de que el personal del Instituto con carácter de temporal y permanente requisitaran dicho documento. Asimismo, se solicitó al personal que integraron los 18 Consejos Distritales, incluyendo a quienes participaron como Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) el requisitado de esta, a efecto de hacer de conocimiento a los servidores públicos que desempeñan cargos dentro del Instituto Estatal Electoral, lo siguiente

- Que deberán de desempeñar las funciones inherentes al cargo protestado, así como de aquellas actividades que le sean encomendadas de forma ética y responsable, en apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, observando en todo momento las directrices determinadas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo y las disposiciones que de éstas deriven.
- Que deberán cumplir y hacer cumplir, los lineamientos contenidos en el Código de Ética del Instituto Estatal Electoral, Código de Conducta del Instituto Estatal Electoral, Reglas de Integridad y Manual de Organización del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en consecuencia, observar disciplina y respeto de los valores institucionales de esta Autoridad Electoral.

- o Deberán de tener el cuidado de resguardar, registrar, custodiar y dar el sigilo de aquella información que por el ejercicio de sus funciones tenga.

IV.7. INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN.

IV.7.1 DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN.

IV.7.1.1 EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN.

El periodo que se informa inició con 12 expedientes en el área de Investigación, asimismo, de enero a diciembre de 2024 se recibieron 29 denuncias más, lo cual suma un total de 41 expedientes de investigación durante 2024

El origen de las denuncias recibidas se presenta en la Tabla 1:

Tabla 1. Origen de las denuncias recibidas durante 2024

<i>Denuncias Presentadas por:</i>	<i>Expedientes:</i>	<i>Porcentaje:</i>
<i>TOIC IEEH</i>	11	37.97%
<i>Particulares</i>	1	3.44%
<i>Servidores Públicos del IEEH</i>	12	41.37%
<i>Servidores Públicos Externos</i>	5	17.24%
Total	29	100%

De los 41 expedientes antes referidos, se concluyeron 26, de los cuales en 1 se determinó la presunta responsabilidad del servidor público involucrado, por lo que se formuló el respectivo Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), siendo esto visible en la Tabla 2; 25 expedientes se archivaron por falta de elementos probatorios para acreditar la presunta responsabilidad administrativa, reflejado en la Tabla 3, de los cuales en 4 expedientes se encuentra pendiente de quedar firme el acuerdo de conclusión y archivo emitido, mientras que los 20 expedientes restantes se encuentran en archivo definitivo por haber causado ejecutoria, remitiéndose 5 expedientes a la Dirección Ejecutiva Jurídica de este Instituto por derivarse de estos un posible conflicto laboral; finalmente 15 expedientes de investigación se encuentran en trámite, lo que se aprecia en la Tabla 4.

Tabla 2. Investigaciones concluidas con IPRA durante 2024

<i>Tema:</i>	<i>Total:</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Posibles faltas de respeto en el ejercicio de sus atribuciones</i>	1	100%
Total	1	100%

Tabla 3. Investigaciones archivadas durante 2024

<i>Tema:</i>	<i>Total:</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Posible deficiencia en ejercicio de sus atribuciones</i>	13	52%

<i>Posible conflicto laboral</i>	8	32%
<i>Falta de respeto por Servidor Público del IEEH</i>	1	4%
<i>Conflicto de Intereses</i>	1	4%
<i>Incompetencia</i>	2	8%
Total	25	100%

Por lo que hace a los 15 expedientes en trámite, al cierre del periodo reportado; los mismos versan sobre diversas conductas irregulares posiblemente constitutivas de faltas administrativas. Tal como se indica en la Tabla 4.

Tabla 4. Investigaciones en trámite con corte a diciembre de 2024

<i>Tema:</i>	<i>Total:</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Posible deficiencia en ejercicio de sus atribuciones</i>	5	33.33%
<i>Posible acoso laboral</i>	1	6.66%
<i>Omisión en la presentación de declaración patrimonial</i>	7	46.66%
<i>Vistas del TOIC (posibles irregularidades)</i>	1	6.66%
<i>Posible conflicto laboral</i>	1	6.66%
Total	15	100%

En cuanto a los procedimientos de investigación relacionados con la omisión en presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en el periodo comprendido de enero a diciembre de la presente anualidad se precisa que 7 expedientes relacionados con este tema, por la omisión de la presentación de la declaración patrimonial en su modalidad de conclusión.

IV.7.1.2 CALIFICACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.

Se calificó 1 falta administrativa por la Autoridad Investigadora como no grave emitiéndose el respectivo Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), cuyo expediente fue turnado al área Substanciadora del Órgano Interno de Control (OIC) para el desahogo del correspondiente procedimiento de responsabilidad administrativa. Tal como se presenta en la Tabla 5:

Tabla 5. Clasificación de faltas administrativas a diciembre 2024

<i>Tema:</i>	<i>Total:</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Posibles faltas de respeto en el ejercicio de sus atribuciones</i>	1	100%
Total	1	100%

IV.7.1.3 CUADERNOS DE ANTECEDENTES.

A efecto de dar una atención inmediata a los denunciantes, especialmente a quienes recurren ante cuestiones de acoso, hostigamiento laboral y/o sexual, el Órgano Interno de Control instauró la práctica de iniciar Cuadernos de Antecedentes, con la finalidad de que en los casos en que las denuncias presentadas sean competencia de otra unidad, o en su defecto del propio Órgano Interno de Control dar el seguimiento correspondiente de manera pronta y expedita; asimismo, a través de estos Cuadernos de Antecedentes se reciben y radican denuncias en las que en un principio no se cuentan con los elementos suficientes para realizar las diligencias de investigación correspondientes, requiriendo mayores elementos o precisiones necesarias al denunciante y/u otras áreas, a efecto de atender oportunamente las denuncias por acoso laboral y/o sexual hechas del conocimiento del OIC. En año no se integraron Cuadernos de Antecedentes.

IV.7.1.4 DENUNCIAS PRESENTADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

Durante 2024 se recibieron 6 denuncias, a través del correo electrónico oic@ieeh.com, las cuales se atendieron y se les dio el trámite correspondiente; archivándose y concluyéndose 6 por falta de elementos de convicción aptos, idóneos, bastantes y concluyentes que permitan demostrar la existencia de alguna falta administrativa, y en 1 caso se remitió el expediente a la Dirección Ejecutiva Jurídica del Instituto. Mientras que los 5 restantes se encuentran en archivo definitivo.

IV.7.1.5 LÍNEA TELEFÓNICA DE DENUNCIAS.

A fin de facilitar a la ciudadanía y las propias personas servidora públicas del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo los medios para la presentación de denuncias por posibles faltas administrativas o hechos de corrupción se cuenta con el número telefónico 01 (771) 71 7 02 07 extensión 3928, correspondiente a la oficina que ocupa el Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control. Cabe señalar que en el periodo que se informa se recibieron 2 denuncias a través de este medio, denunciando diversas conductas, de dichas llamadas se integraron los correspondientes expedientes, concluyéndose y archivándose por falta de elementos, remitiendo en 1 caso el expediente a la Dirección Ejecutiva Jurídica del Instituto.

Cabe destacar la línea telefónica, permite captar las denuncias anónimas, así como la aplicación de protocolos de mecanismos de protección de identidad de la o el denunciante.

IV.7.2 PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Actualmente los procedimientos de responsabilidades administrativas se substancian conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como su correlativa Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo; iniciando el periodo con la substanciación y resolución de 11 expedientes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, sumándose 1 Informe de Presunta

Responsabilidad Administrativa recibido por la Autoridad Substanciadora, durante 2024, lo que se ve reflejado en 1 expediente en el área de Substanciación; en el cual estuvo involucrada 1 persona servidora pública.

IV.7.2.1 SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS POR FALTAS NO GRAVES.

Por lo que hace a este tipo de procedimientos, en los que se aplica la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo la autoridad substanciadora inició el año con 1 asunto sustantivo y 10 relacionados con la omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses que fueron radicados en el periodo anterior. A la tramitación de los antes referidos, durante el periodo que se informa, se agregó 1 asunto sustantivo.

Por lo tanto, en este rubro el Órgano Interno de Control tuvo registrados 12 procedimientos, durante 2024: 2 sustantivos y 10 de omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses, en los cuales estuvieron involucrados 3 servidores y 10 exservidores públicos.

Dichos asuntos se encuentran en el siguiente estado procesal:

- En los procedimientos sustantivos y que involucra a 3 personas servidoras públicas: en 1 caso se emite la resolución, determinándose sancionar por un lado a 1 de los servidores públicos involucrados con una amonestación privada, mientras que al servidor público restante se le otorgó el beneficio de abstención de imponer sanción por cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 77 de la Ley General de la materia, resolución que fuera impugnada ante la Autoridad Resolutora de este OIC, recurso que fuera resuelto por la Autoridad competente dictando resolución en la cual se confirmara la resolución recurrida, causando ejecutoria la resolución del recurso y archivándose definitivamente el expediente como asunto totalmente concluido. Por lo que hace al otro expediente se emitió Acuerdo de Abstención de Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por la Autoridad Substanciadora.
- Ahora bien, de los 10 relacionados con la omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses (8 no presentaron declaración tanto inicial como conclusión y 2 solo de conclusión) tramitados bajo la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que involucran a igual número de exservidores públicos, se resolvieron de la siguiente manera: en 7 expedites se determinó sancionar a los exservidores públicos responsables con inhabilitaciones que variaron desde los 3 meses y hasta por 1 año, en los cuales las resoluciones quedaron firmes y se archivaron; y en 3 expedientes se determinó la caducidad de la instancia derivada de no poder entablar la relación procesal con el presunto responsable, los cuales se encuentran en archivo definitivo al quedar firme la determinación.

Por lo que, derivado de lo antes expuesto, se puede concluir que, con corte al 31 de diciembre de la presente anualidad, en el área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control se cuenta con un total de 18 expedientes en trámite provenientes de Investigación en diferentes etapas, de los que en 4 expedientes se emitió acuerdo de conclusión y archivo que están pendientes de causar ejecutoria; por otra parte en las áreas de Substanciación y Resolución no se cuenta con expedientes en trámite; lo anterior reflejado en la Tabla 6. Asimismo, fueron resueltos y enviados a Archivo Definitivo 32 expedientes, tanto de Investigación como de Substanciación y Resolución. Lo anterior se refleja en la tabla 7:

Tabla 6. Expedientes en trámite con corte a diciembre 2024

	Área	Total:	Porcentaje
	<i>Investigación en trámite</i>	15	78.94%
<i>Pendiente de Causar Ejecutoria Acuerdo de Conclusión y Archivo</i>		4	21.06%
	Total	19	100%

Tabla 7. Expedientes en archivo al corte al 31 de diciembre 2024

	Área	Total:	Porcentaje
	<i>Investigación</i>	20	62.5%
<i>Substanciación y Resolución</i>		12	37.5%
	Total	32	100%

IV.7.2.2 SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS POR FALTAS GRAVES O PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS GRAVES.

En el periodo que se reporta, no se recibió ningún Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) en contra de personas servidoras públicas por faltas graves, ni en contra de particulares vinculados con las mismas conforme a la LGRA, por lo que, no se inició ni se substanció procedimiento alguno de esta naturaleza.

IV.7.2.3 REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS.

Se mantuvo actualizado el Registro de Servidores Públicos Sancionados que lleva el OIC, al haberse realizando durante el año que se informa 7 inscripciones, en las cuales se inhabilitó en 1 caso por 3 meses, en 2 caso por 6 meses y en 3 casos 1 año; y 1 por amonestación privada. De igual forma, se efectuó el registro 1 servidor público al que le fue aplicable la hipótesis contenida en el artículo 77 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo se hizo el registro como antecedente un abstención de inicio del procedimiento por cumplirse con los requisitos contenidos en el artículo 101 de la Ley General en la materia.

IV.7.2.4 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL OIC, Y DE LAS QUE ORDENE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

Por lo que hace a sanciones provenientes del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, durante 2024, no se recibió ninguna de este tipo y por lo que toca a las impuestas por este Órgano Interno de Control, su cumplimiento se vigila inmediatamente después de que son notificadas; en el caso concreto respecto a la ejecución de las sanciones administrativas impuestas por el OIC en los 7 expedientes resueltos durante el año, se encuentran ejecutadas las 7 sanciones impuesta.

IV.7.3 INCIDENTES, RECURSOS DE REVOCACIÓN Y RECLAMACIÓN.

El desglose de esta línea de acción se lleva a cabo a través de las siguientes actividades:

IV.7.3.1 SUBSTANCIACIÓN DE INCIDENTES.

En este semestre no se recibió ni tramitó incidente alguno dentro de los plazos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

IV.7.3.2 SUBSTANCIACIÓN DE RECURSO DE REVOCACIÓN.

En el periodo que se informa se interpuso 1 Recurso de Revocación ante la Autoridad Resolutora de este Órgano Interno de Control, resolviendo la misma Autoridad la confirmación de la resolución impugnada, y el cual causo ejecutoria y fue archivado como asunto totalmente concluido.

IV.7.3.1 SUBSTANCIACIÓN DE RECURSO DE RECLAMACIÓN.

En el periodo que se informa ninguno se ha interpuesto.

IV.7.4. DEFENSA JURÍDICA DE LOS ACTOS DEL OIC.

IV.7.4.1 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Los asuntos que se reportan en el presente informe comprenden tanto los relacionados con responsabilidades de personas servidoras públicas del Instituto, como las impugnaciones relativas a las resoluciones dictadas por el Órgano Interno de Control en los distintos procedimientos administrativos de su competencia.

IV.7.4.2 ATENCIÓN A PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES ANTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Durante el periodo que se informa, se tuvieron 2 procedimientos en materia administrativa ante el Tribunal de Justicia Administrativa en la entidad, en contra de determinaciones dictadas por el Órgano Interno de Control, de los cuales 1 fue resuelto por mismo Tribunal emitiendo Resolución Definitiva que Sobresee por causales de improcedencia y que fuera archivado como asunto totalmente por el mismo Tribunal; mientras que en el segundo asunto se emitió Resolución que confirmara la validez de la resolución emitida por el OIC, misma que fuera recurrida por el actor, emitiendo el tribunal resolución del Recurso de Revisión confirmando la de primera instancia, sin embargo esta fue recurrida por el actor mediante Juicio de Amparo Directo, el cual se encuentra en trámite y es atendido.

IV.7.4.3 ATENCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO INDIRECTO.

Durante 2024 no se han atendido ningún amparo indirecto.

IV.7.4.4 ATENCIÓN A JUICIOS DE AMPARO DIRECTO.

Al final del ejercicio se cuenta con 1 Juicio de Amparo Directo Adhesivo; por lo que al cierre del periodo se encuentra en trámite.

IV.7.5 PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

En el ejercicio que se reporta se recibió 2 instancias de inconformidad y 1 recurso en materia de licitaciones públicas, una de ellas se declaró sin materia y se ordenó el asunto como totalmente concluido, la segunda se declarado infundada la inconformidad, por resultar infundados e inoperantes los agravios presentados por el licitante inconforme.

IV.7.5.1 PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN A LICITANTES, PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS.

En el periodo que se informa ninguno se ha interpuesto.

IV.7.6 DENUNCIAS DE POSIBLES DELITOS ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO O FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO.

En el periodo que se reporta este Órgano Interno de Control no promovió ninguna denuncia penal en contra de personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.

V. PROYECTO OIC03 DECLARACIÓN PATRIMONIAL, DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL.

Durante el 2024, se llevó a cabo el Procesos Electoral Local Ordinario, así como el Proceso Electoral Local Extraordinario para el Municipio de Cuauhtémoc, lo que originó la contratación de personal eventual para la conformación de los Consejos Distritales Electorales, así como la estructura técnico – administrativa de así como personal de apoyo para las distintas áreas del Instituto; por lo anterior, se presentó un incremento considerable en el número de personas servidoras públicas obligadas a presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, además se atendido lo correspondiente a las declaraciones de modificación del personal de base del Instituto, incluidas las consejerías, por medio de las siguiente acciones:

V.1 INICIATIVAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL.

El OIC implemento acciones, con la finalidad de garantizar que las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral presentaran dentro de los plazos legales correspondientes, la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en sus modalidades inicial, modificación y de conclusión, mismas que se enlistan a continuación:

- ✓ Seguimiento a través de correos electrónicos y oficios dirigidos a las distintas áreas que integran el Instituto, con la finalidad de que todo el personal disponga de usuario y contraseña, elementos necesarios para presentar la declaración correspondiente.
- ✓ Con lo que respecta al personal de los 18 Consejos Distritales, se implementó una comunicación eficiente por medio del correo electrónico, para hacer de su conocimiento como se ingresa a la plataforma, se proporcionó contraseña, se atendió dudas sobre el llenado de las declaraciones.
- ✓ Se colocaron 23 carteles en lugares estratégicos, como la entrada y salida del personal, las áreas comunes, el elevador y los pasillos de mayor tránsito, que contienen información relevante y códigos QR para acceder al portal de la plataforma.



- ✓ Se distribuyeron 160 trípticos en las diferentes áreas del Instituto y entre el personal que asistió a las oficinas del OIC.

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Una vez que ingresaste todos los datos requeridos en tu declaración, deberás presionar el botón "enviar declaración". Esto cerrará tu sesión y te llevará al menú principal, donde deberás dirigirte a la sección de "reportes".

Imprimir dos tantos de la declaración, firmarlos y presentarlos en el Órgano Interno de Control del IEEH.

CONTACTO

771-717-02-07
Ext. 3928 y 3930

patrimonialesieeh@gmail.com
(Indicar nombre completo, CURP y área de adscripción)

HIDALGO IEEH
INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL

Órgano Interno de Control

Proceso Electoral Local 2023-2024

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

PRESENTA TU DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN EN MAYO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

Como resultado de la Reforma Constitucional en Materia Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) establece que, a partir de su entrada en vigor en 2019, es obligatorio que todos los servidores públicos presenten su declaración de situación patrimonial y de intereses. El artículo 32 de la LGRA especifica esta disposición.

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 32, 33, 34 y 45 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 72 Quater del Código Electoral del Estado de Hidalgo, todos los funcionarios del Instituto Estatal Electoral deben presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses ante el Órgano Interno de Control, bajo la promesa de veracidad.

Sistema Integral de Declaración Patrimonial:

INGRESA A:

https://declaracionpatrimonial.hidalgo.gob.mx/declararnet_IEEH/index.php

http://declaracionpatrimonial.hidalgo.gob.mx/declararnet_IEEH/index.php

TIPOS DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

1. Declaración Inicial
2. Declaración de modificación
3. Declaración de Conclusión

DECLARACIÓN INICIAL

Deberá presentarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- Ingreso al servicio público por primera vez.
- Retorno al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo.

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN

Debe presentarse durante el mes de mayo de cada año, siempre y cuando se haya laborado al menos un día del año inmediato anterior.

DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN

Deberá presentarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

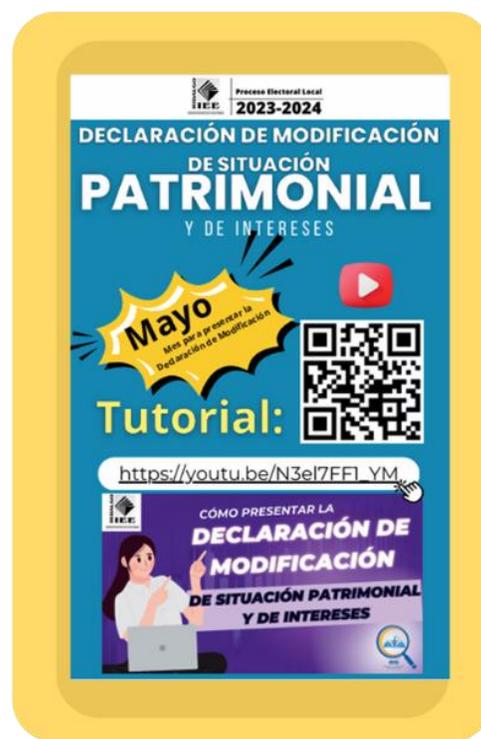
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN ES RECOMENDABLE REUNIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- RFC con honorario.
- CURP.
- Escrituras de los bienes inmuebles.
- Facturas de vehículos y bienes muebles.
- Contratos y estados de cuenta de inversiones y otro tipo de valores.
- Contratos y estados de cuenta de gravámenes y adeudos.
- Documento que informe lo relacionado con algún siniestro de su vehículo y/o demás bienes.
- Comprobantes de percepción de sueldo y de otro tipo de ingresos.
- En su caso, aquella otra referente al patrimonio del Declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o sus dependientes económicos.
- La relacionado con activos, pasivos.
- Curriculum Vitae.

- ✓ Se realizaron dos videos tutoriales donde se capacitaron sobre el llenado de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en la modalidad inicial y de modificación, incluyendo códigos QR para su consulta. Los cuales se pueden visualizar en las siguientes ligas: <https://www.youtube.com/watch?v=Yn7HnQc0B7Q> y https://youtu.be/N3el7FF1_YM

TUTORIALES DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES



- ✓ Se han otorgado 1,882 asesorías de las cuales 1,249 fueron por correo electrónico, 93 presenciales y 540 vía telefónica, de manera continua con el propósito de evitar plazos vencidos en la presentación de las declaraciones.
- ✓ Asimismo, se establecieron dos pizarras que reflejaron el progreso diario y semanal por áreas, en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de MODIFICACIÓN durante el mes de mayo, lo que permitió visualizar el avance constante y el cumplimiento en tiempo y forma por parte de los declarantes.



- ✓ Se informó de manera semanal a la Presidenta del Instituto sobre el avance del cumplimiento de la presentación de las declaraciones, con lo que se tuvo una comunicación constante.

Se implementaron diversas actividades orientadas a brindar apoyo al personal del Instituto para la presentación en tiempo y forma de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, por ejemplo:

- Se proporcionó a las personas servidoras públicas de los Distritos, en coordinación con la Dirección de Capacitación, una presentación sobre el llenado de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, enfocado a las personas servidoras públicas eventuales que se contrataron para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
- Se enviaron 1249 correos electrónicos personalizados a las personas servidoras públicas para exhortarlas a cumplir de manera oportuna con la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus distintas modalidades.

- Se realizó una atención permanente y personalizada a través de los diversos medios de comunicación implementados, lo cual facilitó la presentación de las declaraciones.
- Conforme a lo anterior se informa que, durante el ejercicio 2024, el OIC brindó 1,249 asesorías a través de los diversos medios electrónicos como, correo electrónico y llamadas telefónicas, referentes a los siguientes temas: Adjuntar acuse SAT, Contraseña, registro, activación de cuenta, Dudas del funcionamiento del sistema DECLARANET, Eliminar declaración de conclusión, Eliminar declaración inicial, Fallas del sistema, Habilitar declaración de modificación, Llenado de declaración patrimonial, Obligación, Obtención de acuses.

V.2 PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

Durante 2024 se recibieron 1149 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

V. 3 DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE INICIALES

Durante el periodo que se informa se determinó un universo de 545 personas servidoras públicas obligadas a presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en su modalidad Inicial, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100% al haberse presentado al 31 de diciembre un total de 545 declaraciones.

V.4 DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE MODIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL HIDALGO

De conformidad con los plazos estipulados en el artículo 33, fracción II de la LGRA, en el mes de mayo, se llevó a cabo la campaña para la presentación de la Declaración Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Modificación, para las personas servidoras públicas activas en esa fecha. Durante la misma, se recibieron 154 declaraciones en la Plataforma DECLANETNUM, lo que equivale el 100% de los servidores públicos obligados.

Cabe precisar que, durante la campaña de “modificación patrimonial 2024” celebrada durante el mes de mayo de 2024, el OIC brindó 74 asesorías con relación a la forma de presentar la declaración, así como otros temas relevantes.

V.5 DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE CONCLUSIÓN.

El universo de personas servidoras públicas obligadas a presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Conclusión fue de 450, de las cuales 443 cumplieron con dicha obligación, es importante destacar que, durante el periodo que se informa, hubo 7 personas servidoras públicas que omitieron presentar su declaración de conclusión.

V.6 PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERÉS.

Una vez presentadas las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Interés por los servidores públicos que laboran en el Instituto y al corte de cada trimestre se solicita la sesión al Comité de Transparencia para la aprobación de las versiones públicas; de estas versiones públicas se testan los siguientes datos: Domicilio Particular, Número telefónico, Correo electrónico particular, Datos de dependientes económicos, Datos bienes inmuebles y bienes muebles Vehículos, Adeudos. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de interés; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

Las cuales pueden ser consultadas en las siguientes páginas:

- <https://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/auxiliar/aux-transparencia69>
- <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx>

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Fecha de clasificación de la versión pública el 16 de abril 2024 Mediante Sesión Extraordinaria número 06 del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo:

Responsable: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Área que genera la información: Órgano Interno de Control

Información clasificada como confidencial: Domicilio particular, Número telefónico, Correo electrónico Particular, Datos de Dependientes económicos, Datos bienes inmuebles, y bienes muebles, vehículos y Adeudos.

Periodo de clasificación: Permanente por tratarse datos personales.

Fundamento Legal: Artículos 4°, fracciones XII, XIII, Y XXVIII, 98, 104, 105, 109, 114, 116 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, complementadas con los artículos 3°, fracciones VII, VIII y XXXV, 12, 15, 113 Y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo; así como lo dispuesto en el Capítulo I, numeral 2°, fracciones XVII Y XVIII, Capítulo II, numerales cuarto, séptimo, octavo, párrafo 4° y 5°. Capítulos VI, VII, VIII y IX, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas del Sistema Nacional de Transparencia.

Motivación: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, serán considerados datos personales confidenciales, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

L.C. Alma Rosa Ibarra Baños
Titular del Órgano Interno de Control

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
Sistema Integral de Declaración Patrimonial
Grupo 1 y 2

Declaración Inicial de Situación Patrimonial

Información de su Declaración

El número de expediente de su declaración es:	1044	Fecha de Generación Reporte:	2024-02-03 12:10:00
---	------	------------------------------	---------------------

*Guarde esta información para futuras consultas o aclaraciones sobre su Declaración Patrimonial

Datos Generales

Apellido Paterno:	AGÜES	Colonia:	
Apellido Materno:	POLLO	C.P.:	
Nombre(s):	VICTOR JAVIER	Localidad:	
Calle:		Correo Electrónico Personal:	
Correo Electrónico Laboral:		Núm. Teléfono Celular:	
Núm. Teléfono Domicilio:			

Información Tipo de Declaración

Encargo Inicial:	AUXILIAR TÉCNICO	Dependencia u Organismo:	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Fecha Inicial del Encargo:	2024-02-01	Área de Adscripción:	UNIDAD TÉCNICA INFORMÁTICA
Funciones:	OVS, INSTALACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y MANTENIMIENTO		

Bajo protesta de decir verdad,

Firma del Declarante

RECEPCIÓN
COMITÉ INTERNO DE CONTROL
23 FEB. 2024
12852

VI. CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2024.

Una de las mejores estrategias para el combate a la corrupción se encuentra en las capacitaciones que se imparten a los servidores públicos, porque por medio de ellas se garantiza que el personal del Instituto conoce sus atribuciones, obligaciones y sistema legal de actuación, es por ello que este Órgano Interno del Control impartió por si o por medio de terceros los siguientes cursos:

1. Durante el 15 al 24 de enero del año 2024 se impartió el curso denominado “Declaración de Situación Patrimonial y de intereses”, el cual se realizó en 5 sedes: Pachuca de Soto, Tulancingo de Bravo, Ixmiquilpan, Tula de Allende y Huejutla, dirigido a todo el personal del Instituto y a los servidores públicos de los 18 Consejos Distritales, en el cual se capacito a 247 personas.

Los temas abordados fueron: Generalidades de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses; Pasos a seguir para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses; Como se inicia un procedimiento de responsabilidad administrativa por incumplimiento en la rendición de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en su modalidad inicial y de conclusión;

Cuáles son las fases del procedimiento administrativo; cuando se genera la responsabilidad administrativa, en el incumplimiento de sus obligaciones como integrantes del consejo distrital y por la omisión en la rendición de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, y Sanciones.

2. El día 22 de marzo del año 2024, se impartió el “Curso- Taller: Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” en modalidad presencial y virtual, teniendo como ponentes al Director de Normatividad de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo y al Encargado del Departamento de la Dirección de Normatividad de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, en el cual se capacito a 131 personas.
3. Se impartió el día 18 de octubre del año en curso un curso denominado “Sistema de Control Interno Institucional” impartido por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo” de modo virtual, dirigido a 55 personas del Instituto.

VII. ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DEL OIC.

Con el objetivo de garantizar que el personal del Órgano Interno de Control disponga de los conocimientos requeridos para desempeñar efectivamente sus funciones y se mantenga actualizado, por lo que se han tomado durante el primer semestre del año 52 cursos y capacitaciones virtuales proporcionados por el Instituto Estatal Electoral y la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, en las siguientes materias:



Para el segundo semestre de año, principalmente el personal de este Órgano Interno de Control tomo los siguientes cursos o diplomados:

- ✚ Simposio “Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidores Públicas”, impartido por la Barra Mexicana Colegio de Abogados A.C. Capítulo Nuevo León con duración de 10 horas. (septiembre 2024).
- ✚ 40 Encuentro Nacional de Auditores Internos, impartido por diversos expones internacionales, con duración de 15 horas (octubre 2024).
- ✚ Foro Nacional sobre Fraude y Corrupción 2024, impartido por el Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C., con duración de 8 horas (octubre 2024).

Además, se asistieron a diversos foros y conferencias con la finalidad de obtener conocimiento que permitan desempeñar efectivamente las funciones del personal del Órgano Interno de Control y se mantengan actualizados.

VIII. CONCLUSIONES Y LOGROS.

A través de la revisión y análisis de la documentación proporcionada por las áreas evaluadas, y en concordancia con los procedimientos de auditoría establecidos por este Órgano Interno de Control, se facilita la implementación y fortalecimiento del Control Interno Institucional. Asimismo, se proponen, de ser necesario, medidas preventivas, correctivas y de mejora para las áreas sujetas a revisión.